

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20230000022

## ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2023

### 1. ACTA ANTERIOR

Se aprueba **por unanimidad** el acta de la sesión ordinaria del día 28 de abril de 2023 (20).

### 2. APROBACIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA CONTRATO SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA DE EQUIPOS DIGITALES MULTIFUNCIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXPTE. 20/17/SARA). EXPTE. 12/2023/DEVAVACON

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA**

En la Villa de Parla,

En virtud de las competencias que tengo delegadas por decreto de Alcaldía y Acuerdo de Junta de Gobierno Local.

La empresa **RICOH ESPAÑA SLU** solicitó con nº de Registro de Entrada: 202316623, la devolución de la fianza definitiva que presentó en el Ayuntamiento de Parla por ser la empresa con la oferta más ventajosa para el procedimiento de licitación con el objeto: “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA DE EQUIPOS DIGITALES MULTIFUNCIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA” (Expte. 20/17-SARA)

Vistos los informes técnicos favorables emitidos en el expediente 12/2023/DEVAVACON:

1. Informe del Departamento de Informática
2. Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**ORDENAR la devolución de FIANZA por importe de 12.681,77€, ingresado anteriormente en este Ayuntamiento en concepto de fianza por contrato administrativo para el SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA DE EQUIPOS DIGITALES MULTIFUNCIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 20/17-SARA)**

Notificar el presente acuerdo al solicitante con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:  
Informe Técnico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **1. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (26/2019), EXPTE 7/2023/CONTGEN.**

**Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:**

**“PROPUESTA DE DOÑA MARÍA CURIEL SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y MAYORES**

En la Villa de Parla,

El próximo 20 DE MAYO DE 2023, finaliza el contrato administrativo establecido con SANIVIDA S.L. para la prestación del servicio de AYUDA A DOMICILIO.

De acuerdo a la cláusula CUARTA del contrato, el plazo de ejecución del servicio se establecía por 2 años, pudiendo prorrogarse por anualidades hasta un máximo de dos años más, y previo acuerdo expreso de las partes.

Vistos los informes que constan en el expediente 7/2023/CONTGEN:

Informe Técnico de Director Servicios Sociales  
Informe Técnico de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Considerando que el servicio prestado ha sido satisfactorio y que dicho servicio es necesario para la atención a los colectivos beneficiarios, considero necesario **prorrogar el contrato por el periodo de un año, hasta el 20 de mayo de 2024.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Vistos los informes que obran en el expediente:  
Informe Técnico  
Informe de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**2. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE APLICATIVOS DE GESTIÓN MUNICIPAL IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA. LOTE 5: ACCESIBILIDAD DE LAS PÁGINAS WEB MUNICIPALES (EXPTE 59/2021/CONTGEN). EXPTE 114/2022/CONTGEN**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA PRORROGAR EL CONTRATO DE “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE APLICATIVOS DE GESTIÓN MUNICIPAL IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (59/21). LOTE 5: ACCESIBILIDAD DE LAS PÁGINAS WEB MUNICIPALES”**

En la Villa de Parla,

El contrato que el Ayuntamiento de Parla firmó con la empresa Everycode, S.L. con C.I.F. B98657711 para prestar “LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE APLICATIVOS DE GESTIÓN MUNICIPAL IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA” para el Lote 5: Accesibilidad de las páginas Web municipales, con Expediente número 59/21, vence el próximo 24 de mayo de 2023.

Vistos los informes que constan en el expediente 114/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de Informática  
Informe Técnico de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Aprobar la prórroga del contrato de “LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE APLICATIVOS DE GESTIÓN MUNICIPAL IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA” para el Lote 5: Accesibilidad de las páginas Web municipales, con Expediente número 59/21, hasta el próximo 24 de mayo de 2024, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente contrato administrativo con la empresa Everycode, S.L.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico  
Informe de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**3. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE APLICATIVOS DE T-SYSTEMS IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES (20/19). EXPTE 116/2022/CONTGEN**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA**

En la Villa de Parla,

El contrato que el Ayuntamiento de Parla firmó con la empresa T-Systems ITC Iberia S.A.U., con CIF: A-81608077, de “Servicio de Mantenimiento, Soporte Técnico, la Consultoría y Formación de los Aplicativos de T-Systems Implantados en el Ayuntamiento de Parla”, con Expediente número 20/19, vence el próximo 26 de mayo de 2023.

Vistos los informes que constan en el expediente 116/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de Informática  
Informe Técnico de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Aprobar la prórroga del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORIA Y FORMACIÓN DE APLICATIVOS DE T-SYSTEMS IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES (20/19)” con Expediente número 20/19, hasta el próximo 26 de mayo de 2024, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente contrato administrativo con la empresa T-Systems ITC Iberia S.A.U.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico  
Informe de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO TÉCNICO JARDINERÍA APARCAMIENTO DISUASORIO SUR ESTACIÓN DE ADIF. FASE I DEL PROYECTO DE CONEXIÓN INTERMODAL Y APARCAMIENTOS DISUASORIOS PARA EL INTERCAMBIADOR PARLA NORTE (ESTACIÓN FERROVIARIA CERCANÍAS, TRANVÍA Y AUTOBÚS URBANO E INTERURBANO). PARLA. EXP 23/2022/CONTGEN.**

**Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:**

**“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL**

En la Villa de Parla,

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO TÉCNICO JARDINERÍA APARCAMIENTO DISUASORIO SUR ESTACIÓN DE ADIF. FASE I DEL PROYECTO DE CONEXIÓN INTERMODAL Y APARCAMIENTOS DISUASORIOS PARA EL INTERCAMBIADOR PARLA NORTE (ESTACIÓN FERROVIARIA CERCANÍAS, TRANVÍA Y AUTOBÚS URBANO E INTERURBANO). PARLA. EXP 23/2022/CONTGEN.**

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA. PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORT

Vistos los informes que constan en el expediente 23/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de fecha 26 de abril de 2023  
Informe Técnico de Contratación 26 de abril de 2023  
Informe Jurídico de fecha 05 de mayo de 2023  
Informe de Intervención de fecha 05 de mayo de 2023

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Primero: Aprobar el proyecto modificado técnico de jardinería para modificar el marco de plantación del arbolado en la zona verde del parking, lo que obliga a plantar en otras zonas verdes, dado que la parcela no tiene la superficie suficiente para cumplir con un marco de plantación mejorable para la supervivencia y bienestar de la plantación además de un buen mantenimiento y se aprovecha para modificar el sistema de riego a uno más eficiente. El proyecto modificado, según el Director de obra supone un ahorro por la modificación del capítulo de jardinería, que corresponde a un 0,78%.**

**Segundo: Aprobar el Presupuesto modificado cuyo importe ascendería a la cantidad de 1.037.657,83 € i/IVA.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico  
Informe de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**5. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE APLICATIVOS DE GESTIÓN MUNICIPAL IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA. LOTE 1: MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO OMIGEST (59/2021). EXPTE 118/2022/CONTGEN**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA PRORROGAR EL CONTRATO DE “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE APLICATIVOS DE GESTIÓN MUNICIPAL IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA” para el Lote 1: Mantenimiento del aplicativo OMIGEST.**

En la Villa de Parla,

El contrato que el Ayuntamiento de Parla firmó con la empresa CONSULTING GRUPO NOROESTE, S.L. con C.I.F. B81655334 para prestar “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE APLICATIVOS DE GESTIÓN MUNICIPAL IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA” para el Lote 1: Mantenimiento del aplicativo OMIGEST.



Vistos los informes que constan en el expediente 118/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de Informática  
Informe Técnico de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Aprobar la prórroga del contrato de “LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE APLICATIVOS DE GESTIÓN MUNICIPAL IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA” para el Lote 1: Mantenimiento del aplicativo OMIGEST, con Expediente número 59/21, hasta el próximo 24 de mayo de 2024, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente contrato administrativo con la empresa CONSULTING GRUPO NOROESTE, S.L.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Vistos los informes que obran en el expediente:  
Informe Técnico  
Informe de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 9:50 horas, de lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.